



ACUERDO DE CONCEJO N° 023-2012-MSI

San Isidro, 14 de junio de 2012

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO;

Visto, en Sesión Ordinaria de la fecha, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9°, numerales 25 y 26, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la cesión en uso de bienes muebles y la celebración de convenios de cooperación;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 005-2011/MSI de fecha 26 de enero de 2011, se aprobó la cesión en uso de noventa y siete (97) bienes muebles de la Municipalidad de San Isidro a favor del Ministerio del Interior, para que éstos sean destinados única y exclusivamente para uso de la Comisaría de Orrorantia del Mar de San Isidro, así como, se autorizó la celebración del convenio de cooperación y cesión en uso correspondiente;

Que, por Acta de Toma de Inventario Físico de Bienes Patrimoniales, de fecha 29 de diciembre de 2011, ratificado con Informe N° 84-2012-0832-EFACP-SLSG-GAF/MSI del 20 de marzo de 2012, el Equipo Funcional de Almacén y Control Patrimonial y la Gerencia de Seguridad Ciudadana verifican la cantidad de noventa y ocho (98) bienes muebles de propiedad de la Municipalidad de San Isidro en la Comisaría de Orrorantia del Mar;

Que, en este contexto, en aplicación supletoria del artículo 201°, numeral 201.1, de la Ley del Procedimiento Administrativo General que establece que el error material puede ser rectificado con efecto retroactivo, en cualquier momento, debe rectificarse el Acuerdo de Concejo N° 005-2011/MSI en el extremo que lo que se aprueba es la cesión en uso de noventa y ocho (98) bienes muebles de la Municipalidad de San Isidro a favor del Ministerio del Interior;

Estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 0660-2012-0400-GAJ/MSI; y,

De conformidad con los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo por unanimidad,

ACORDÓ:





Municipalidad
de
San Isidro

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR, de oficio, el Artículo Primero del Acuerdo de Concejo N° 005-2011/MSI de fecha 26 de enero de 2011, en los siguientes términos:

“ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la cesión en uso a favor del Ministerio del Interior, de noventa y ocho (98) bienes muebles de propiedad de la Municipalidad Distrital de San Isidro, cuya relación y características se encuentran descritas en el Anexo denominado Ficha de Asignación Personal de Bienes Patrimoniales, que forma parte integrante del presente Acuerdo, para que éstos sean destinados única y exclusivamente para uso de la Comisaría de Orrantía del Mar de San Isidro, ubicada en Av. Pérez Araníbar (Ex Av. Del Ejército) N° 2071-2075-2077, San Isidro.”

ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR en todos sus demás extremos el Acuerdo de Concejo N° 005-2011/MSI de fecha 26 de enero de 2011.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



DIETHELL COLUMBUS MURATA
Secretario General



RAÚL CANTELLA SALAVERRY
Alcalde